



Importancia de la Constitución Mexicana de 1824

Autores: Juan Manuel Rodríguez Valadez¹
Rafael Rodríguez Rodríguez²
Liliana Angélica Vélez Rodríguez³

Resumen

La Constitución de 1824 fue un documento crucial en la historia de México, estableciendo los fundamentos de su sistema político y social después de la independencia. Su aplicación fue compleja y enfrentó desafíos que llevaron a su derogación en favor de un enfoque centralista en 1836. Determinó el nombre oficial del país; forma de gobierno; división de poderes y territorial; religión; derechos y garantías; duración del mandato presidencial.

Palabras clave: Nueva España; Ilustración; Agustín de Iturbide; Constitución de 1824; Vicente Guerrero; Tratados de Córdoba; Independencia; identidad nacional; sistema federal; entidades federativas.

Abstract

The Constitution of 1824 was a crucial document in the history of México, establishing the foundations of its political and social system after independence. Its application was complex and faced challenges that led to its repeal in favor of a centralist approach in 1836. It determined the official name of the country; form of government; division of powers and territory; religion; rights and guarantees; duration of the presidential term.

¹ Docente y Maestro en Docencia e Investigaciones Jurídicas en y por la Universidad Autónoma de Zacatecas. Doctor en Administración Pública por el Instituto Internacional del Derecho y el Estado, campus Zacatecas. Candidato a Investigador por el CONAHCYT-2023; Perfil PRODEP e integrante del Cuerpo de Académico 371 “*Ciudadanía e Instituciones Jurídicas*”

² Docente y Maestro en Docencia e Investigaciones Jurídicas en y por la Universidad Autónoma de Zacatecas. Doctor en Derechos Fundamentales por la Universidad Autónoma de Madrid. Perfil PRODEP. Integrante del Cuerpo de Académico 371 “*Ciudadanía e Instituciones Jurídicas*”. Presidente de la Defensoría Universitaria.

³ Docente y Maestra en Docencia e Investigaciones Jurídicas en y por la Universidad Autónoma de Zacatecas. Doctora en Derecho por el Instituto Internacional del Derecho y el Estado, campus Zacatecas; Perfil PRODEP; Coordinadora de Equidad y Género de la UAZ e integrante del Cuerpo de Académico 371 “*Ciudadanía e Instituciones Jurídicas*”

Keywords: New Spain; Enlightenment; Agustín de Iturbide; Constitution of 1824; Vicente Guerrero; Treaties of Córdoba; Independence; national identity; federal system; federative entities.

Introducción.

Consumada la Independencia Nacional, surgió en el emergente Estado Mexicano, la necesidad de asumir una forma de gobierno que diera sustento a su desarrollo; el mundo conocía dos sistemas básicos; el unitario o central⁴, que se practicaba en Europa y que provenía de los restos de los antiguos regímenes absolutistas; y el naciente Sistema Federal adoptado en los Estados Unidos de Norte América, que prometía ser el que mejor se adaptara a las condiciones de la nación mexicana.⁵

La conformación de la Constitución de 1824, enfrentó la cuestión de proponer y consolidar la identidad nacional, ofertar organizaciones políticas intermedias, y gestar nexos entre gobernantes y gobernados.

*“(…) la Constitución de 4 de octubre del mismo año para determinar el tipo de gobierno de la República, si sería federalista o centralista —que fue el debate principal a discutir en esa sesión—, resultó triunfador el federalismo, pero no como dicen sus críticos fue imitación de la Constitución norteamericana, sino porque la situación imperante propiciaba ese resultado (...)”.*⁶

Después de la Colonia y la experiencia imperial, el vacío existente sólo podía colmarse con la idea de la representatividad en los diversos niveles de gobierno. Sin esos elementos, cualquier proyecto constitucional hubiera sido nulo, por ello, era necesario establecer un gobierno emanado de la nación.

La Constitución de 1824 estableció las bases para el gobierno y la organización del país, fue promulgada el 4 de octubre de 1824, estuvo en vigor hasta 1835.⁷ Fue resultado de la lucha por la independencia de México y estableció un sistema

⁴ SOTO REYES GARMENDIA, Ernesto. “Federalismo, sociedad y globalidad: los retos del porvenir”. Universidad Autónoma Metropolitana. Revista Política y Cultura núm. 25. México, 2006. Passim. pp. 28-45.

⁵ Señala CAÑIZARES-ESGUERRA, Jorge. *How to write the history of the New World: histories, epistemologies, and identities in the eighteenth-century*. Atlantic World, Stanford University Press, Stanford, 2001. “La era de la Ilustración modernizó a amplios sectores de la sociedad, como ocurrió con las reformas Borbónicas: mediante la libertad de comercio, las ordenanzas de intendentes, los cambios en la administración colonial. No sólo se fomentó el optimismo científico, sino que se recopilaron estadísticas y noticias de la riqueza del país de donde se generó el mito acerca de las inmensas riquezas de los territorios americanos. El redescubrir las grandezas de las antiguas civilizaciones prehispánicas, así como los estudios del territorio, de su gente, de la flora y fauna americana alentaron el espíritu y amor patrio”. Citado en *La Constitución de 1824. Consolidación de un Pacto Mínimo*. p. 8

⁶ DE SILVA NAVA, Carlos. “El federalismo en México”. P. 74, en GUDIÑO PELAYO, José de Jesús, et all (Coordinadores). *Curso de Derecho Constitucional*. SCJN. México, 1991.

⁷ DEL CASTILLO VELAZCO, José María. *Apuntamientos para el Estudio del Derecho Constitucional Mexicano*. Imprenta del Gobierno en Palacio. México, 1871. p. 8

republicano y federal, en el que se garantizaran los derechos y libertades de los ciudadanos. Asevera Ruiz Massieu:

“El federalismo irrumpe en la historia constitucional de México de la mano de la República, en 1824, bajo el influjo del liberalismo, a través de la Constitución de Cádiz y, particularmente, de la Carta norteamericana de 1787. Junto con el principio de división de poderes, fue visto como una expresión democrática, puesto que ambos comparten la finalidad de repartir con racionalidad el poder público para evitar, así, despotismos. Empero, la solución federalista fue combatida por el constitucionalismo conservador y, en el terreno de los hechos, por una persistente centralización, que nunca ha acabado de abandonarnos”.⁸

1.1. Principios y objetivos fundamentales

En sus principios y objetivos fundamentales, estableció que la nación mexicana sería libre e independiente, y que su gobierno sería republicano⁹, representativo¹⁰ y federal.¹¹ Además, reconoció derechos del pueblo y estableció la división de poderes en ejecutivo, legislativo y judicial.¹² También señaló que la religión oficial del país sería la católica.¹³ Estableció un sistema de gobierno democrático y protegió los derechos y libertades individuales de los ciudadanos.¹⁴ Sin embargo, no estuvo exenta de controversia y conflictos¹⁵. A lo largo de los años, se produjeron numerosas

⁸ RUIZ MASSIEU, José Francisco. *Cuestiones de Derecho Político (México-España)*. UNAM. México, 1993. P. 16

⁹ Varias razones influyeron en la elección de este sistema: 1). Influencia de las ideas ilustradas y revolucionarias; 2). Experiencia colonial con el absolutismo; 3). El ejemplo de Estados Unidos; 4). La diversidad cultural y regional. Fue el resultado de una combinación de factores históricos, ideológicos y contextuales que reflejaban el espíritu de la época y las aspiraciones de los líderes independentistas mexicanos.

¹⁰ La elección de un sistema representativo estuvo influenciada por varios factores, entre ellos: 1). Las Ideas Ilustradas y Filosofía Política; 2). Experiencia Colonial; 3). El modelo norteamericano; 4). Diversidad y Descentralización; 5). Temor al autoritarismo.

¹¹ El federalismo no es un concepto ni una teoría ni una realidad simple. Existen múltiples modelos y maneras de entenderlo. CÁRDENAS GRACIA, Jaime. “México a la luz de los modelos federales?”. Boletín Mexicano de Derecho Comparado, nueva serie, año XXXVII, número 10, mayo-agosto 2004. P. 479

¹² “(...) el artículo 6o. de la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos de 1824 que, recuperando el modelo institucional norteamericano, recogía el principio (...): “*Se divide el Supremo Poder de la Federación para su ejercicio, en Legislativo, Ejecutivo y Judicial*”. En CARBONELL, Miguel y SALAZAR, Pedro. *División de Poderes y Régimen Presidencial en México*. UNAM. México, 2006. p. 20

¹³ El Artículo 3º señaló “*La religión de la nación mexicana es y será perpetuamente la católica, Apostólica y Romana. La nación la protege por leyes sabias y justas, y prohíbe el ejercicio de cualquiera otra*”.

¹⁴ Se destacan aspectos clave, como: 1). Haber determinado como **forma de gobierno, un sistema de República Federal**, reflejando la influencia de ideas democráticas; 2). Un **sistema de representación**: al establecer un sistema de representación mediante el cual los ciudadanos elegían a sus representantes; 3). **Separación de Poderes**: buscando una clara separación de poderes entre el ejecutivo, legislativo y judicial, para evitar abusos de autoridad y garantizar un sistema de cheque y equilibrio; 4). **Declaración de Derechos**: incluyó una declaración de derechos que reconocía y protegía ciertos derechos fundamentales. Entre estos se encontraban la libertad de expresión, la libertad de imprenta, el derecho a la propiedad, la igualdad ante la ley y la protección contra arrestos arbitrarios. 5). **Federalismo**. que otorgaba autonomía a los estados; les permitía mayor participación y toma de decisiones a nivel local, que contribuía a la protección de los derechos y representación de las diversas regiones del país.

¹⁵ AGUILAR RIVERA, José Antonio. “*La redención democrática: México 1821-1861*”. Revista Historia Mexicana número 273. México,

modificaciones y tensiones políticas que llevaron a su eventual abolición en 1835.¹⁶ A pesar de esto, la Constitución de 1824 sentó las bases para futuras constituciones en México y dejó un legado duradero en la historia del país.

Efectivamente, la independencia de México a España, tuvo profundas implicaciones políticas, sociales, económicas y culturales para la región.¹⁷ Entre lo más significativo:

1.2. Implicaciones políticas, sociales, económicas y culturales

1). El fin del dominio colonial: *La independencia de México marcó el fin de más de tres siglos de dominio colonial español. México dejó de ser una colonia para convertirse en una nación soberana e independiente.*¹⁸

El fin del dominio fue un proceso complejo que culminó con la proclamación de la independencia de México el 27 de septiembre de 1821.¹⁹ Entre los eventos que llevaron al fin del dominio español, fueron:

a). *El descontento social y político: a lo largo de los siglos XVIII y XIX, en la Nueva España (territorio que comprendía México), surgieron tensiones políticas y sociales. Factores como las restricciones comerciales, las desigualdades sociales y la influencia de las ideas ilustradas y de la independencia estadounidense contribuyeron al descontento.*²⁰

“La Nueva España suponía un espacio geográfico caracterizado por un gobierno con carácter estable, y como consecuencia de esa estabilidad, se sustentaba con un perfil de idoneidad para con sus funciones, con una economía rica y bien distribuida sobre la base de una sociedad multirracial, la cual podía disponer para sí de una considerable movilidad social. Sin embargo, según muestran diferentes indicadores, a mediados del siglo XIX,

2019. P. 11 Muy pocas veces “La (palabra) *democracia* aparece en la primera constitución del país, en 1824”.

¹⁶ BARRAGÁN BARRAGÁN, José. *El federalismo mexicano*. Visión histórico constitucional. UNAM. México, 2007. P. 83

¹⁷ AGUILAR RIVERA, José Antonio. “La redención democrática: México 1821-1861”. *Revista Historia Mexicana* número 273. México, 2019. pp. 7-8; señala “Tienen razón Joanna Innes y Mark Philp cuando señalan que a mediados del siglo XVIII el sustantivo “democracia” y el adjetivo “democrático” se referían al mundo antiguo: Grecia y la Roma republicana. Es notable que cuando se inventó el gobierno representativo, específica y deliberadamente como una alternativa moderna a la democracia, ésta tuviera muy pocos referentes institucionales concretos”

¹⁸ “Historia colonial” de América Latina, desde hace muchas décadas, no remite a otra cosa que al periodo de estudio que abarca los siglos anteriores a la independencia: la “época colonial” y, como corolario, a una subparte de la materia académica “Historia de América Latina”. La fórmula, en sí misma, se ha vuelto neutral, gris, no polémica. “Colonial” es una señal de identidad específica para los historiadores que estudian los siglos XVI a XVIII. en LEMPÉRIÈRE, Annick. *El paradigma colonial en la historiografía latinoamericanista*. p. 17. Disponible en sitio web: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://historiapolitica.com/datos/biblioteca/monarquia_lamperiere.pdf

¹⁹ Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México. *Entre letras y fusiles. Antología de la Revolución de Independencia 1808-1824*. INEHRM. México, 2021. P. 17

²⁰ Ibid. Passim. pp. 35-37; además, consúltese de CARRILLO PRIETO, Ignacio. *Cuestiones jurídico-políticas de la ilustración. Una lectura actual*. UNAM. México, 2011.

*cuando la República Mexicana ya está consolidada como ente independiente, no sólo había perdido más de la mitad de su territorio, sino que además vendría a sufrir los embates de una acentuada inestabilidad política, de una cruda depresión económica amen de pugnas tanto étnicas como sociales”.*²¹

Como se podrá verificar:

*“Además de los acontecimientos basados en fechas precisas de tiempo y lugar, hay procesos históricos con una periodicidad diferente, de largo aliento, que se refieren a la economía y a la sociedad mexicana del periodo que nos ocupa. De 1821 a 1854, la mayor parte de la población mexicana se dedica a actividades agrícolas y ganaderas, con predominio de la economía de autoconsumo. En 1820, la población se calcula en 6 204 000 habitantes y para 1854, en 7 853 395 personas. El país crece a un ritmo lento de 0.37% anual. Se registran altas tasas de natalidad, combinadas con altas tasas de mortalidad infantil. La esperanza de vida, en general, no rebasa los 30 años. Es un país de jóvenes y menores de edad, con menos de 50 por ciento de población adulta. Hacia 1821, el territorio nacional comprende más de 4 500 000 de kilómetros cuadrados y se extiende, en el norte, hasta California, Nuevo México y Texas, mientras que en el sur se prolonga hasta Centroamérica. En el transcurso de las siguientes tres décadas, el país quedará reducido a menos de la mitad de su extensión original...”*²²

b). *El Grito de Dolores (1810)*: El 16 de septiembre de 1810, el sacerdote Miguel Hidalgo y Costilla pronunció el famoso Grito de Dolores, marcando el inicio de la lucha por la independencia de México.²³

Asevera el Licenciado Ramón Rodríguez a finales del siglo XIX:

“La revolución francesa de 1792 y la independencia de las colonias inglesas de la América del Norte, produjeron en México una revolución moral mucho más poderosa y terrible que todas

²¹ LÓPEZ SOLDEVILLA, Jerónimo. *“Ilustración e independencia en Nueva España. La construcción de la identidad”*. Tesis Doctoral. Universidad de las Palmas de Gran Canaria, Departamento de Ciencias Históricas. 2009. p. 50

²² GUERRERO FLORES, David y RUIZ HAM, Emma Paola. *El país en formación*. Instituto Nacional de Estudios Históricos de las revoluciones de México. México, 2012. pp. 9-10

²³ Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México. *Episodios históricos de la Guerra de Independencia*. INEHRM. Clásicos de la Independencia. Tomo I. México, 2022. P. 15 *“Cuando se supo en México la noticia del grito de Dolores, el inmenso edificio del Gobierno, construido con la calma de trescientos años y consolidado con añejas preocupaciones, tembló hasta sus cimientos”*.

las otras ocurridas hasta entonces".²⁴

c). *Inicios de la Guerra de Independencia*: La lucha por la independencia mexicana se extendió a lo largo de más de una década. Líderes como Miguel Hidalgo, José María Morelos, Vicente Guerrero y Agustín de Iturbide jugaron roles importantes en diferentes etapas del conflicto.²⁵

d). *Plan de Iguala y Tratados de Córdoba*, Agustín de Iturbide propuso el Plan de Iguala²⁶, que abogaba por la independencia, la igualdad de derechos y la unión de los mexicanos. Este plan fue aceptado por las fuerzas insurgentes y el virrey Juan O'Donojú en los Tratados de Córdoba, firmados el 24 de agosto de 1821.²⁷

El Plan de Iguala²⁸ o Plan de las Tres Garantías, se publicó el 17 de marzo del mismo año; documento también denominado, como el *Plan de Independencia de la América Septentrional* que se proclamó en la ciudad de Iguala de Independencia, hoy estado de Guerrero. Con dicho Plan, se logró la conciliación entre realistas e insurgentes como un primer paso hacia la formalización de la Independencia de México, que después de casi 11 años de una devastadora guerra iniciada el 16 de septiembre de 1810, tenía cansada a la sociedad, agotados sus recursos y la economía colapsada.

Propició el nacimiento de la bandera, que dio sustento al ejército Trigarante o de las Tres Garantías (*religión, independencia y unión*) y fue el instrumento normativo que fundamentó su actuar hasta la consumación de la independencia, así como estableció el quehacer público de las autoridades nacionales durante más de los dos años siguientes a la emancipación la independencia de México:

“Además de la bandera, Iturbide dio a su ejército nuevas insignias, de acuerdo con los grados militares de la oficialidad. En ellos estaban comprendidos los subtenientes, tenientes, ayudantes, capitanes, sargento mayor, tenientes coroneles, coroneles, brigadieres, mariscales de campo, teniente general,

²⁴ RODRÍGUEZ, Ramón. *Derecho Constitucional. Escrito para servir de texto a los alumnos del Colegio Militar*. Imprenta en la Calle del Hospicio de San Nicolás, núm. 18. México, 1875. p. 253

²⁵ *Independencia de México. Lo más relevante de la lucha que inició el 16 de septiembre de 1810*. Ciencia UNAM. 11 años de batallas, traiciones y acuerdos. Finalmente, el país consumó su independencia en 1821. Disponible en sitio web: <https://ciencia.unam.mx/leer/1039/independencia-de-mexico-lo-mas-relevante-de-la-lucha-que-inicio-el-16-de-septiembre-de-1810>

²⁶ RODRÍGUEZ, Ramón. *Derecho Constitucional. Escrito para servir...* Op Cit. pp. 260-261

²⁷ RUIZ, Eduardo. *Derecho Constitucional*. Tipografía de Aguilar e Hijos. Escuela Nacional de Jurisprudencia. 2ª edición corregida y condensada. México, 1902. p. 13

²⁸ *Ibid.* Si bien declaraba la independencia de México, dejaba encadenado a México a los pies de Fernando VII y dejando y promoviendo el sistema monárquico.

capitán general y generalísimo".²⁹

e). *Proclamación de la independencia*: el 27 de septiembre de 1821, Iturbide entró triunfante a la Ciudad de México, y el 28 de septiembre se proclamó oficialmente la independencia de México. Este evento marcó el fin del dominio español en el territorio mexicano.

(...) ya reconocida la independencia y derrocado el primer imperio de Iturbide, la Carta gaditana se utiliza para convocar a las elecciones del primer Constituyente.

Una influencia de la Constitución de Cádiz apuntala en nuestro país el poder unipersonal".³⁰

f). *Establecimiento del Imperio y abdicación de Iturbide*: Iturbide se autoproclamó emperador de México en 1822, estableciendo el Primer Imperio Mexicano. Enfrentó una firme oposición y abdicó en 1823³¹, dando paso a la creación de la República Federal y a la redacción de la Constitución de 1824.

g). *Reconocimiento internacional*: La independencia de México fue reconocida por diversas naciones, incluyendo España en 1836.

2). *Reconfiguración política: La independencia desencadenó un proceso de reconfiguración política en México. A lo largo de las décadas siguientes, el país experimentó diversas formas de gobierno, desde la monarquía efímera de Agustín de Iturbide hasta la República Federal establecida por la Constitución de 1824.*³²

Iniciamos la reconfiguración entre 1821 a 1823, con el Plan de Iguala y Tratados de Córdoba. Proclamada la independencia en 1821, el Plan de Iguala estableció los principios básicos para la nueva nación, incluyendo la igualdad de los mexicanos y la adopción de una monarquía constitucional. Principios que se plasmaron y derivaron de los Tratados de Córdoba. Cuestiones que aprovechó Iturbide para establecer el Primer Imperio.

²⁹ GUZMÁN PÉREZ, Moisés. "El Movimiento Trigarante y el fin de la guerra en Nueva España (1821)". Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura. Vol.41 no. 2. Bogotá July/Dec. 2014. p. 155

³⁰ PAOLI BOLIO, José Francisco. *Constitucionalismo en el siglo XXI. A cien años de la aprobación de la Constitución de 1917*. Senado de la República, LXIII Legislatura; Secretaría de Cultura; Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México e IIJ-UNAM. México, 2016. p. 95

³¹ BARRAGÁN BARRAGÁN, José. *El Federalismo Mexicano. Visión histórico constitucional*. UNAM. México, 2007. p. 16

³² "Las instituciones políticas que quedaron plasmadas desde nuestra primera Constitución del México independiente, la de 1824, y que subsisten hasta nuestros días, como los sistemas federal, representativo, presidencial y de equilibrio de poderes (...)". CARPIZO, Jorge y MADRAZO, Jorge. *Derecho Constitucional*. UNAM. México, 1991. p. 13

Lo anterior, generó desafíos y oposición. El establecimiento del imperio enfrentó oposición, tanto de sectores republicanos como de aquellos que buscaban la consolidación de una monarquía constitucional. Iturbide abdicó en 1823, debido a la creciente oposición y a la presión de grupos políticos y militares.

En el Periodo republicano (1823-1824): la proclamación de la República, tras la abdicación de Iturbide, México se convirtió en una república. El Congreso Constituyente de 1823 inició la redacción de la Constitución de 1824, que estableció el sistema federal y definió la estructura del gobierno republicano.

Estableció la forma de gobierno federal, un presidente³³, un Congreso³⁴ y una Corte Suprema, así como la división de México en estados y territorios.³⁵ Pero muy a pesar de la adopción de la Constitución, México enfrentó tensiones y conflictos internos. Divergencias políticas, sociales y económicas contribuyeron a la inestabilidad política en el país.³⁶

En lo que podríamos denominar el ciclo de reformas y conflictos (1830-1857)³⁷, el Centralismo³⁸ y federalismo³⁹, serán la tónica del periodo. Durante este, México experimentó cambios en la estructura política. Hubo conflictos y luchas por la definición del modelo de gobierno más adecuado. Estas divisiones y las ambiciones de nuestros vecinos, motivó la Guerra de México-Texas y la pérdida de territorio.⁴⁰ En la década de 1830 y la posterior intervención estadounidense en 1846-1848 resultaron

³³ HERREJÓN PEREDO, Carlos y SAUCEDO ZARCO, Carmen. *Guadalupe Victoria. Documentos*. INEHRM-Secretaría de Educación Pública. México, 2012. p. 74

³⁴ FERRER MUÑOZ, Manuel. “*Apuntes sobre la historia del congreso en México*”. Intervenciones del autor en el Seminario de Derecho Constitucional y Parlamentario del nuevo milenio (segunda generación), organizado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México y la LVII Legislatura de la H. Cámara de Diputados. P. 148. Allí se manifiesta que “El sistema bicameral vigente actualmente en México se implantó por vez primera en nuestro país en 1824, cuando se promulgó el primer texto constitucional después de que México hubiera accedido a la Independencia”.

³⁵ CORONADO, Mariano. *Elementos de Derecho Constitucional Mexicano*. Escuela de Artes y Oficios del Estado. Taller de Tipografía. Guadalajara, Jalisco, 1899. p. 2

³⁶ TORRES MALDONADO, José Eduardo y GÓMEZ NOLASCO, Gisela. “*Revolución y Constitución. Estudio crítico de la ingeniería constitucional de las cartas magnas de 1824, 1857 y 1917 de México*”. Revista Alegatos, número 75, mayo-agosto 2010. p. 458, Allí señala “*Antecedentes directos y relevantes de la Constitución de 1824 fueron, en la historia constitucional mexicana, la Constitución de Cádiz, el Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana o Constitución de Apatzingán, así como en un plano más relativo la llamada Acta de Independencia, el Plan de Iguala y los Tratados de Córdoba. Entre los antecedentes indirectos de la Constitución de 1824 podemos anotar los movimientos políticos y sociales y las normatividades que surgieron de ellos, tanto en Europa como en Estados Unidos, como lo fueron el movimiento por la Ilustración y la lucha contra la monarquía en Francia e Inglaterra*”.

³⁷ Véase de manera muy sintética AVILÉS URQUIZA, Rogelio. *Derecho Constitucional I*. Red. Tercer Milenio. México, 2012. pp. 42-43

³⁸ Del latín *centra*, “*un solo lugar*” y *lismo*, “*persona*”. Sistema que concentra el poder y funciones político administrativas en un órgano central.

³⁹ Del latín *foedus*, “*pacto*”. El federalismo es un acuerdo de unión entre entidades territoriales llamadas estados que delegan parte de su autonomía en un organismo u autoridad general, Como característica esencial, los estados que lo integran conservan su soberanía, leyes y autoridades locales.

⁴⁰ Para más información, sugerimos el artículo de Anatoly N. Borovkov “*Colonización y Anexión de Texas*”. Revista IBEROAMÉRICA del Instituto de Latinoamérica de la Academia de Ciencias de Rusia (ILA ACR). Moscú, 2017.

en la pérdida de vastos territorios mexicanos, incluyendo California, Texas y otros estados.⁴¹

Más tarde se promulgaría la Constitución en 1857, que reflejaría los ideales republicanos y liberales.⁴² Sin embargo, enfrentó resistencia y provocó conflictos, incluyendo la Guerra de Reforma.⁴³

Con el establecimiento de la República Restaurada (1867): se fraguó la Segunda Intervención Francesa y el Segundo Imperio. La Segunda Intervención Francesa llevó al establecimiento del Segundo Imperio Mexicano con Maximiliano de Habsburgo como emperador.⁴⁴ Este imperio fue efímero y terminó con la ejecución de Maximiliano en 1867.

La Restauración de la República. Tras la derrota del imperio, México fue restaurado como una república, marcando el fin de la intervención extranjera y el establecimiento de un gobierno republicano continuo.⁴⁵

Bien podemos señalar, que el proceso de reconfiguración política en México tras la independencia fue complejo y estuvo marcado por cambios en la forma de gobierno, conflictos internos y externos, y la lucha por definir la identidad y el curso político de la nueva nación. Eventos que sentaron las bases para el México contemporáneo.

3). Diversidad y regionalismo: *La fragmentación geográfica y cultural de México llevó a la adopción de un sistema federal en el que se reconocía la autonomía de los estados.*

La fragmentación geográfica y cultural de México, un país con una gran diversidad étnica, lingüística y geográfica, fue uno de los factores determinantes para la adopción de un sistema federal en la emergente república independiente. Teóricamente este sistema reconocía la autonomía de los estados, que significaba cierto grado de autogobierno y control sobre asuntos internos.

Entre las implicaciones y consecuencias de esta fragmentación y elección de un sistema federal, tenemos:

I). Diversidad cultural y étnica: México era un territorio con

⁴¹ TORRES RENTERÍA, Jesús Enrique. *Historia del recuerdo y el olvido. Reinterpretación de la memoria histórica sobre la intervención estadounidense en México (1846-1848) a través de la perspectiva historiográfica mexicana y estadounidense.* Revista El Hilo Rojo. Universidad Iberoamericana. Vol. 1, núm. 1, enero - agosto. México, 2021. pp. 19-33

⁴² VALDES, Diego y CARBONELL, Miguel. *El proceso constituyente mexicano. A 150 años de la Constitución de 1857 y 90 de la Constitución de 1917.* Allí véase a MÁRQUEZ, Daniel. *La Constitución de 1857, libertad e institucionalidad.* UNAM. México, 2007. p. 625

⁴³ *Ibíd.* pp. 331-332.

⁴⁴ *Ibíd.* Passim. pp. 333-336

⁴⁵ *Ídem.* p. 338-342 En la historia de México, se conoce como República Restaurada o República Triunfante al periodo histórico que abarca desde la caída del Segundo Imperio en 1867 hasta el inicio del Porfiriato en 1876. La República Restaurada comenzó el 15 de julio de 1867 con la entrada triunfal de Benito Juárez a la Ciudad de México.

una rica diversidad cultural y étnica que abarcaba comunidades indígenas, mestizas y europeas. La descentralización permitió a los estados gestionar asuntos culturales y étnicos de acuerdo con sus propias realidades y necesidades.

*“En los primeros días de febrero de 1823, inició la desafección de oficiales militares que habían combatido con Iturbide. Se invitó a la adhesión al Plan de Casa Mata para restituir el orden de las cosas: restablecer congreso, convocar a uno nuevo formado bajo criterios de equidad y uniformidad para las provincias, incluir en las discusiones de esa soberanía el tema de la forma de gobierno. A diferencia de la experiencia de 1821, los protagonistas de la historia fueron los órganos representativos: diputaciones provinciales y ayuntamientos quienes se declararon en estado de naturaleza y se pusieron a la cabeza de las exigencias para con la fuerza de la acción política imponer un régimen federalista con soberanía compartida que debilitó grandemente al poder ejecutivo. A la cabeza estuvieron los pronunciamientos en Guadalajara, Mérida, Oaxaca y Zacatecas”.*⁴⁶

II). Geografía y recursos: La geografía de México varía significativamente, desde las regiones montañosas hasta las llanuras y las costas. *La autonomía estatal permitió abordar temas relacionados con la gestión de recursos naturales, infraestructuras y cuestiones medioambientales adaptadas a las características específicas de cada región.*

*“En la Constitución de 1824 la federación se impuso al absolutismo centralista; y esto ocurrió así porque esa fue la única manera viable de conservar unidas regiones de la patria que no confluían dentro de un conjunto global, y sí mantenían aisladas las localidades por un juego de intereses económicos y sociales. La federación evitaría el desmembramiento de la unidad política y territorial, fomentaría la integración de un mercado interno y apoyaría la ejecución de una política promotora de mejores relaciones interindustriales entre los diversos sectores económicos de la época”.*⁴⁷

⁴⁶ TECUANHUEY SANDOVAL, Alicia. “Resignificando el origen y fundamentos del federalismo mexicano”. p. 47; en *200 años del Pacto Federal: significado, actualidad y perspectivas*. Senado de la República e Instituto Belisario Domínguez. México. SFE

⁴⁷ LABASTIDA, Horacio. *Las Constituciones de México*. UNAM. Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales Vol. 16 Núm. 62. México, 1970. p. 162

III). Desarrollo económico regional: *La descentralización ofreció a los estados la capacidad de establecer políticas económicas adaptadas a sus condiciones particulares. Esto incluía la promoción de industrias específicas, la gestión de recursos naturales y la toma de decisiones sobre el desarrollo económico regional.*⁴⁸

El federalismo como arreglo político-institucional implicó una distribución funcional y territorial. A pesar de las diferencias, lo común en los Estados federales es:

- 1). La existencia de un pacto institucional entre poderes (estatal y federal);
- 2). Subordinación de poderes y entidades a la Constitución, y
- 3). Garantizar la autonomía y equilibrio entre ámbitos de gobierno federal y estatal en el que ningún poder está por encima de otro.

*También es cierto que teóricamente se trata de una forma de organización institucional que persigue la descentralización política y administrativa del aparato gubernamental, creando un poder soberano (el gobierno federal), en el que las entidades locales se encuentran representadas, a la vez que son soberanas en sus territorios y sociedades.*⁴⁹

IV). Gobernanza local y participación ciudadana: El sistema federal permitió una mayor gobernanza local y una mayor participación ciudadana en los asuntos locales. Los estados tenían la capacidad de establecer sus propias leyes y políticas, lo que fomentaba la representación y la participación de la población en la toma de decisiones.

“se colige que en México, resulta más adecuado hablar de “autonomía” de los estados integrantes de la federación que del eufemismo “soberanía interior”; dado que el Federalismo es en sí mismo una forma de descentralización de la actividad Estatal o política, necesaria para su propia existencia y la manera de

⁴⁸ Pese a que *“nada se dijo sobre la organización económica de la Federación, con excepción de la atribución que se dio al Congreso General para fijar los gastos generales, establecer las contribuciones necesarias para cubrirlos, arreglar su recaudación, determinar su inversión y tomar anualmente cuentas al gobierno”*. Véase CÓRDOBA DEL VALLE, Enrique. *El federalismo mexicano, evolución y prospectivas*. Editora del Gobierno del Estado de Veracruz. México, 2004. p. 35

⁴⁹ ZICCARDI, Alicia. *“El federalismo y las regiones: una perspectiva municipal”*. Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. Revista Gestión y Política Pública, vol. XII, núm. 2, II semestre, México, 2003. pp. 323-324

*hacer operativa dicha descentralización es darle autonomía a los Estados Federalizados, para que de esta manera les resulte atractiva su integración al Estado Federal”.*⁵⁰

V). Mitigación de tensiones políticas: La descentralización ayudó a mitigar tensiones políticas al otorgar un grado de autonomía a las regiones. En un país tan diverso, permitir que los estados tuvieran más control sobre sus asuntos internos ayudó a evitar conflictos políticos y sociales a nivel nacional.

En 1824 se estableció una república federal, inspirado en las ideas liberales y federalistas, buscó descentralizar el poder del gobierno central y otorgar un grado de autonomía a las regiones o estados. La idea era reconocer las diferencias culturales, económicas y geográficas entre las diversas regiones del país. La descentralización ayudó a mitigar tensiones políticas:

a). Autonomía Regional: *La descentralización permitió a las regiones tener un mayor control sobre sus asuntos internos. Cada estado o provincia tenía su propia constitución y gobierno local, lo que les otorgaba autonomía en asuntos como la legislación, la administración y la recaudación de impuestos.*

b). Representación Equitativa: *La descentralización también buscaba garantizar una representación más equitativa de las distintas regiones en el gobierno central. Al descentralizar el poder, se esperaba que las regiones más pequeñas o menos pobladas tuvieran voz en la toma de decisiones a nivel nacional, evitando así la dominación política de una región sobre las demás.*

c). Prevención de Conflictos: *Al otorgar autonomía a las regiones, se esperaba que se redujera la posibilidad de conflictos internos. Las tensiones políticas y culturales podrían abordarse a nivel local, evitando que escalen a niveles nacionales y generen conflictos más amplios.*

d). Flexibilidad Política: *La descentralización brindaba flexibilidad política para adaptarse a las diversas realidades y necesidades de las diferentes regiones. Esto permitía la implementación de políticas más adecuadas a las circunstancias locales, en lugar de aplicar soluciones uniformes a nivel nacional.*

Sin embargo, a pesar de los intentos de descentralización, en algunos casos, estos esfuerzos no lograron evitar tensiones y conflictos a largo plazo. Factores como la falta de consolidación de un sistema federal efectivo, disputas territoriales y

⁵⁰ CAMPBELL ARAUJO, Héctor Guillermo. “La Autonomía de las Entidades Federativas”. BIO LEX Revista Jurídica del Departamento de Derecho UNISON URC, Academia de Derecho Administrativo, Tercera Época Año 4. No. 6/ Enero-junio 2012

diferencias ideológicas contribuyeron a desafíos persistentes en la estabilidad política.

VI). Consolidación de la identidad regional: La autonomía estatal también contribuyó a la consolidación de identidades regionales dentro de México. Cada estado pudo preservar y promover sus tradiciones culturales, idiomas y características únicas; aún más, la diversidad daría lugar a un todo donde la mexicanidad inicia su proceso de formación.

A través de la autonomía estatal que otorgó, la Constitución fomentó la diversidad cultural, económica y política, permitiendo que cada estado mexicano tuviera un grado significativo de autogobierno; mediante:

Un gobierno localizado: la Constitución de 1824 dividió el país en estados, cada uno con su propia constitución y gobierno local. Permitió (teóricamente) que las regiones tuvieran un mayor control sobre sus asuntos internos, incluyendo la legislación, la administración y la aplicación de las leyes. Los estados tenían la libertad de desarrollar políticas que se adaptaran a sus necesidades específicas y reflejaran sus valores y tradiciones particulares.

La diversidad cultural y lingüística: La autonomía estatal reconocía y respetaba esta diversidad al permitir que las regiones preservaran y promovieran sus identidades culturales y lingüísticas. Los estados tenían la capacidad de tomar decisiones que respaldaran y protegieran sus patrimonios culturales únicos.

Economías Regionales: La descentralización del poder también tuvo implicaciones económicas. Los estados tenían la autoridad para desarrollar políticas económicas que se adaptaran a sus recursos y necesidades específicas. Permitiendo el crecimiento de economías regionales y contribuyendo al desarrollo de identidades económicas únicas.

Desarrollo de Infraestructuras: La autonomía estatal brindó a los estados la capacidad de planificar y desarrollar sus propias infraestructuras. Esto llevó a diferencias en el desarrollo económico y la urbanización entre las regiones, lo que a su vez influyó en la identidad y la percepción de cada estado dentro de la federación.

Autonomía Educativa: La Constitución de 1824 permitió cierta autonomía educativa de los estados. Esto motivó la creación de sistemas educativos regionales que pudieran adaptarse a las necesidades locales y reflejar las prioridades educativas de cada región. Como resultado, se fomentó el desarrollo de identidades intelectuales y educativas distintas.

La autonomía estatal proporcionada por la Constitución de 1824 permitió la

expresión y preservación de las identidades regionales en México. Facilitó la diversidad cultural, económica y política al reconocer y respetar las particularidades de cada región, lo que contribuyó a la consolidación de identidades regionales dentro de la nación mexicana.

VII). Efecto en la estabilidad política: A lo largo de la historia de México, el sistema federal ha tenido un impacto en la estabilidad política del país. Sin embargo, también ha presentado desafíos, como tensiones entre el gobierno federal y los estados, y disputas sobre el equilibrio de poder entre las autoridades locales y nacionales.

La adopción de un sistema federal en México, impulsado por la fragmentación geográfica y cultural, fue una respuesta a la necesidad de gestionar la diversidad y fomentar la autonomía local en un país vasto y diverso. Este sistema ha influido en la configuración de la estructura política y social de México a lo largo de su historia.

4). **Cambios en la estructura social y económica:** *La independencia también tuvo implicaciones en la estructura social y económica de México. Se produjeron cambios en la propiedad de la tierra, y se plantearon cuestiones relacionadas con la distribución de la riqueza y el estatus social.*

1.3. Implicaciones

La independencia de México en 1821 tuvo profundas implicaciones en la estructura social y económica del país. Estos cambios se manifestaron en diversos aspectos, desde la abolición del sistema colonial hasta la configuración de nuevas dinámicas sociales y económicas.

En la estructura Social:

Fin del Sistema de Castas: Durante el periodo colonial, la sociedad mexicana estaba fuertemente estratificada por un sistema de castas basado en la raza y el origen étnico. La independencia marcó el fin de este sistema, aunque las divisiones raciales persistieron de manera menos formalizada en la sociedad.

Emergencia de una Élite Nacional: La independencia permitió el surgimiento de una élite nacional, compuesta por líderes militares, políticos y terratenientes que jugaron un papel importante en la lucha por la independencia. Sin embargo, esta élite a menudo conservó privilegios y mantuvo ciertas estructuras de poder, lo que llevó a la continuación de desigualdades sociales.

Reconfiguración de Roles Sociales: La independencia trajo consigo cambios en los roles sociales; se observaron transformaciones en las relaciones de poder.

Estructura Económica:

Cambio en las Relaciones Comerciales: La independencia alteró las relaciones comerciales de México. Antes estaba ligado al sistema mercantil colonial, con la independencia permitió la búsqueda de nuevas alianzas comerciales y relaciones económicas.

Reforma Agraria: A medida que avanzaba el siglo XIX, se llevaron a cabo diversas reformas agrarias que buscaban redistribuir la tierra. Sin embargo, la propiedad de la tierra continuó concentrada en manos de unos pocos, lo que mantuvo ciertos patrones de desigualdad.

Inestabilidad Económica: La transición hacia la independencia y la posterior inestabilidad política tuvieron consecuencias económicas. Las guerras, la inseguridad y la falta de una estructura política y económica estable afectaron la inversión y el desarrollo económico en el país.

Apertura a la Inversión Extranjera: A lo largo del siglo XIX, se experimentó periodos de inestabilidad política, que llevó a la apertura del país a la inversión extranjera. Incluyó la construcción de ferrocarriles y explotación de recursos naturales por parte de compañías extranjeras, que tuvo impacto en la economía mexicana.

Deuda Externa: Durante el siglo XIX, el país contrajo varias deudas con naciones extranjeras, que tuvo importantes consecuencias económicas y políticas, ya que a menudo llevó a intervenciones extranjeras y pérdida de soberanía económica.

La independencia de México tuvo implicaciones significativas en su estructura social y económica. Aunque se lograron algunos cambios en la organización social y económica, persistieron desafíos y desigualdades que afectaron la evolución del país en los siglos siguientes.

5). **Tensiones internas y conflictos:** *El proceso de independencia y la posterior búsqueda de un sistema de gobierno establecieron las bases para tensiones y conflictos internos en México.* Disputas sobre la forma de gobierno, el papel de la Iglesia y la distribución del poder llevaron a enfrentamientos políticos y militares a lo largo del siglo XIX. La confrontación entre liberales y conservadores.

Efectivamente, el siglo XIX en México estuvo marcado por diversas disputas y cambios en la forma de gobierno, reflejando la inestabilidad política y la búsqueda de un sistema que pudiera satisfacer las necesidades y aspiraciones de la sociedad. Sintéticamente:

Monarquía vs. República: el Primer Imperio Mexicano (1821-1823), después de la

independencia, México adoptó una forma de gobierno monárquica. Agustín de Iturbide se autoproclamó emperador en 1822, estableciendo el Primer Imperio Mexicano.

Centralismo vs. Federalismo:

Centralismo (1835-1836 y 1839-1846): Durante varios períodos del siglo XIX, México experimentó gobiernos centralistas que concentraban el poder en el gobierno central. Estos periodos fueron marcados por la supresión de la autonomía estatal y la consolidación de un gobierno más fuerte en la Ciudad de México.

Federalismo (1824-1835 y 1836-1839): por otro lado, hubo intentos de mantener un sistema federal, donde los estados tenían un grado significativo de autonomía. Sin embargo, la lucha por equilibrar el poder entre el gobierno central y los estados llevó a tensiones y a la interrupción de la forma federal en varias ocasiones.

Conflictos Ideológicos y Políticos:

Liberales vs. Conservadores: Los liberales abogaban por reformas que promovieran la secularización, la separación Iglesia-Estado y la modernización. Los conservadores, por otro lado, defendían la tradición, la influencia de la Iglesia y una mayor centralización del poder.

Intervenciones Extranjeras:

Guerra México-Estados Unidos (1846-1848): La intervención estadounidense en México durante la Guerra México-Estados Unidos tuvo un impacto significativo en la forma de gobierno. La pérdida de territorio y la ocupación extranjera afectaron la estabilidad política y generaron debates sobre el sistema de gobierno más adecuado.

Intervención Francesa y Segundo Imperio (1862-1867): La intervención francesa, que llevó a la instauración del Segundo Imperio Mexicano bajo Maximiliano I, fue otro episodio en el que la forma de gobierno fue objeto de disputa. La resistencia contra el imperio y la restauración de la república nuevamente reflejaron las tensiones políticas en torno a la forma de gobierno.

Estas disputas y cambios en la forma de gobierno reflejaron la búsqueda constante de estabilidad política y la configuración de un sistema que pudiera adaptarse a las circunstancias cambiantes en México durante el siglo XIX. La lucha entre diferentes visiones políticas e ideológicas continuó a lo largo del siglo, influyendo en la evolución del país.

6). **Relaciones exteriores:** el reconocimiento de la independencia por parte de otras naciones, marcó el inicio de las relaciones diplomáticas de México con el resto del

mundo.

“A finales de diciembre de 1824, y obedeciendo sus intereses comerciales, Gran Bretaña fue el único país que reconoció la independencia del Estado mexicano. De hecho, en agosto de 1810 se ofreció como mediador entre la Regencia española y las colonias sublevadas para tratar de poner fin a las hostilidades, a cambio de que la Regencia autorizara el comercio inglés directo con las colonias en conflicto”.⁵¹

7). **Reforma y modernización:** A lo largo del siglo XIX, México experimentó procesos de reforma y modernización que buscaban establecer un orden político y social más justo y eficiente. Estos esfuerzos, sin embargo, a menudo estuvieron acompañados por conflictos y tensiones internas.

Los diversos intentos de reforma y modernización, están marcados por cambios políticos, económicos y sociales; esfuerzos que buscaban transformar las instituciones y estructuras heredadas de la época colonial y adaptar el país a los desafíos y oportunidades de la modernidad.

Los eventos y políticas que están relacionados con la reforma y modernización en México durante el siglo XIX, tenemos:

I). Independencia (1821): que marcó el inicio de un periodo de cambios no exento de luchas internas y falta de estabilidad política que inicialmente dificultaron la implementación de reformas estructurales.

II). Constitución de 1824 y República Federal: la Constitución de 1824 estableció una república federal en México, dividiendo el país en estados. Buscaba equilibrar el poder entre el gobierno central y las entidades federativas, reflejando ideas liberales y federalistas.

III). Guerra México-Estados Unidos (1846-1848): la derrota en la Guerra México-Estados Unidos resultó en la pérdida de vastos territorios mexicanos. Este conflicto tuvo un impacto significativo en la percepción de la necesidad de modernización en México y generó debates sobre las causas de la derrota.

IV). Reforma Liberal (1855-1872): la Reforma Liberal, liderada por Benito Juárez, buscó llevar a cabo reformas políticas y sociales; entre otras, se encontraban la Ley Lerdo (1856), que buscaba la secularización de la propiedad eclesiástica, y las Leyes de Reforma (1857), que incluían disposiciones para la separación Iglesia-Estado.

⁵¹ Véase <https://www.gob.mx/publicaciones/es/articulos/historia-de-las-relaciones-internacionales-de-mexico-1821-2010-vol-5-europa?idiom=es>

V). Intervención Francesa y Segundo Imperio (1862-1867): la intervención francesa y la instauración del Segundo Imperio Mexicano bajo Maximiliano I interrumpieron el proceso de Reforma. Sin embargo, la resistencia liderada por Juárez y la restauración de la república en 1867 permitieron la continuación de las reformas liberales.

VI). Modernización Económica: durante el Porfiriato (1876-1911), el presidente Porfirio Díaz implementó políticas económicas que buscaban modernizar la infraestructura del país. Se fomentó la inversión extranjera, se expandieron las líneas de ferrocarril y se promovieron proyectos de desarrollo, especialmente en el norte del país.

VII). Científicos y Positivismo: surgió un interés en el positivismo y la aplicación de métodos científicos para abordar problemas sociales y económicos. Figuras como Justo Sierra y Gabino Barreda promovieron la idea de utilizar la ciencia y la razón para guiar el desarrollo del país.

Aunque estos esfuerzos de reforma y modernización introdujeron cambios significativos en México, también generaron tensiones y conflictos. La desigualdad social persistió, y las reformas a veces provocaron resistencia de sectores conservadores. La Revolución Mexicana (1910-1920) posteriormente representó otro episodio de transformación importante en la búsqueda de justicia social y cambios estructurales en el país.

8). **Cambio en la identidad nacional:** La independencia contribuyó al desarrollo de una identidad nacional mexicana única. A través de la lucha por la independencia y la construcción de la nación, se consolidaron símbolos, mitos y narrativas que definieron la mexicanidad.

Los antecedentes de la Constitución Mexicana de 1824 están profundamente ligados a los eventos que llevaron a la independencia de México de España en 1821⁵², nos referimos:

I). Independencia de México (1810-1821): El proceso de independencia de México comenzó con el Grito de Dolores en 1810, liderado por Miguel Hidalgo y otros insurgentes. Tras más de una década de lucha, México logró su independencia de España en 1821.

La independencia tuvo un significado profundo y duradero para el país, marcando el fin del dominio español y el comienzo de una nueva etapa en la historia mexicana, así

⁵² PAOLI BOLIO, Francisco, et al. *Constitucionalismo en el Siglo XXI. A cien años de la aprobación de la Constitución de 1917*. Véase el "Capítulo VI: La Constitución de 1824". Senado de la República, Secretaría de Cultura, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revoluciones de México e Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM. México, 2016. Passim. pp. 113-116

como:

a). Fin del dominio colonial español: puso fin a más de tres siglos de dominio colonial español. México dejó de ser una colonia y se convirtió en una nación soberana e independiente.

b). Autodeterminación y soberanía: permitió a México ejercer su autodeterminación y soberanía.

c). Desarrollo de una identidad nacional: contribuyó al desarrollo de una identidad nacional, que a medida que se consolidaba como una nación independiente, comenzó a definir sus propios símbolos, valores y narrativas que reflejaban su historia y diversidad cultural.

d). Establecimiento de nuevos modelos de gobierno: tras la independencia, pasó por varios experimentos políticos, desde el breve Imperio de Agustín de Iturbide hasta el eventual establecimiento de una república. La elección del modelo de gobierno, con su sistema federal y la adopción de una constitución en 1824, representó un intento de establecer instituciones democráticas y republicanas.

e). Cambio en la estructura social y económica: tuvo repercusiones en la estructura social y económica de México. Se produjeron cambios en la propiedad de la tierra y en las estructuras sociales heredadas de la época colonial, aunque persistieron desafíos y tensiones sociales.

f). Reconocimiento internacional: México fue reconocido por varias naciones⁵³, lo que le permitió establecer relaciones diplomáticas con otros países. El reconocimiento internacional fue un paso importante en la consolidación de la independencia y la inserción de México en la comunidad de naciones.

g). Desafíos y conflictos internos: a pesar de la independencia, México enfrentó numerosos desafíos, internos como externos; que incluyeron, conflictos territoriales, tensiones sociales, luchas políticas y enfrentamientos con potencias extranjeras, como la intervención estadounidense en

⁵³ España llegó a un acuerdo en 1836 donde reconoció a México como país independiente. También, USA en 1822; Gran Bretaña y Francia en 1825; reconocimientos que fueron cruciales para la consolidación de la independencia de México en el contexto internacional.

la década de 1840.

La independencia de México en 1821, representó un cambio histórico significativo que afectó profundamente la política, la sociedad y la identidad del país. Punto de partida para la construcción de la nación mexicana como la conocemos hoy en día.

II). Plan de Iguala (1821): El Plan de Iguala, propuesto por Agustín de Iturbide y apoyado por Vicente Guerrero, fue un documento clave que estableció los términos para la independencia de México. Abogó por la unión de todos los grupos, la igualdad de derechos para los mexicanos y la religión católica⁵⁴ como única permitida.

Como documento crucial en el proceso de independencia de México, tuvo diversas repercusiones en la historia del país, entre otras:

a). Reconocimiento de la independencia: *El principal objetivo del Plan de Iguala era establecer las bases para la independencia de México.* Propuesto por Agustín de Iturbide y respaldado por Vicente Guerrero; buscaba la unión de los diferentes grupos insurgentes para luchar contra el dominio español, y lograr la independencia. Su éxito llevó al reconocimiento formal de la independencia mexicana por parte de España en los Tratados de Córdoba.

b). Establecimiento del Ejército Trigarante: El Plan de Iguala propuso la formación de un ejército unificado, conocido como el Ejército Trigarante (por los tres colores de la bandera: *verde, blanco y rojo*). Este ejército fue instrumental en la consecución de la independencia y en la consolidación de la soberanía mexicana.

c). Garantías individuales y derechos: El plan establecía ciertas garantías individuales y derechos, como la igualdad de derechos para todos los habitantes, la protección de la propiedad privada y la libertad religiosa. Estos principios sentaron las bases para las discusiones posteriores sobre la estructura política y legal de México.

d). Los Tratados de Córdoba (1821): Firmados en agosto de 1821, los Tratados de Córdoba fueron el resultado directo del Plan de Iguala. Estos tratados reconocieron la independencia de México y establecieron las condiciones para la creación de

⁵⁴ MARQUET GUERRERO, Porfirio. *La estructura constitucional del Estado Mexicano*. UNAM- Instituto de Investigaciones Jurídicas. México. 1975. pp. 187 y 191

un gobierno provisional en espera de la elaboración de una constitución.⁵⁵

e). Abdicación de Iturbide y establecimiento de la República: A pesar de su éxito inicial en la lucha por la independencia, la ambición de Iturbide que lo propulsó a ser emperador de México,⁵⁶ sin embargo, la oposición e inestabilidad política, generó que abdicara en 1823, y se proclamó la República, marcando un cambio en la forma de gobierno y el inicio de la construcción institucional del nuevo país.

f). Inicio de la construcción del Estado mexicano: El Plan de Iguala y los eventos posteriores contribuyeron a establecer las bases para la construcción del Estado mexicano independiente.

El Plan de Iguala fue un paso importante hacia la independencia, pero también generó tensiones políticas y sociales en el periodo post-independencia, incluyendo conflictos sobre la estructura del nuevo gobierno y la inclusión de diferentes sectores de la sociedad. Desafíos que van a contribuir en la complejidad de la historia temprana de México como nación independiente.

III). Tratados de Córdoba (1821): Los Tratados de Córdoba fueron firmados entre Agustín de Iturbide, en representación de México, y Juan O'Donjú, último virrey español en México, reconocieron la independencia de México y establecieron las condiciones para la creación de un gobierno provisional, pues:

a). Reconocen la independencia de México: elemento más destacado de los Tratados fue el reconocimiento formal de la independencia de México de España. Se aceptaba la independencia de la Nueva España (México) y se renunciaba a cualquier autoridad o dominio sobre el territorio mexicano.

b). Estableció un gobierno provisional: acordó la creación de un gobierno provisional hasta que se pudiera establecer un gobierno definitivo mediante una Constitución. Este gobierno provisional estaría encabezado por una junta que ejercería el poder ejecutivo hasta que se establecieran las bases políticas y

⁵⁵ CANELA MORALES, Luis A y STROBEL, Héctor (Coord.). *Los Tratados de Córdoba. La Consumación de la Independencia*. Bicentenario de su conmemoración 1821-2021. Secretaría de Cultura; INEHRM, Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el Colegio de Veracruz. México, 2021 P. 11

⁵⁶ CHINCHILLA, Perla. *Del Plan de Iguala a los Tratados de Córdoba*. Secretaría de Cultura, INEHRM. serie estampas de la independencia. México, 2021. p. 32 “*He aquí el establecimiento y la creación de un nuevo Imperio. He aquí lo que ha jurado el ejército de las Tres Garantías, cuya voz lleva el que tiene el honor de distinguirla.*”

legales del nuevo país.

c). Protección de los derechos y propiedades de los mexicanos: garantizaban la protección de los derechos y propiedades de los habitantes de la Nueva España (mexicanos). Se reconocía la igualdad de derechos y se establecía que los ciudadanos mexicanos no serían perseguidos ni sancionados por sus opiniones políticas.

d). Acordó la formación de un congreso: que representara a las provincias mexicanas para discutir y establecer la forma de gobierno que adoptaría el país. Este congreso tendría la tarea de redactar una constitución que sentaría las bases para la estructura política del nuevo México independiente.

e). Aseguramiento de empleo para los funcionarios: se establecía, que los funcionarios y empleados públicos que sirvieran al gobierno español en la Nueva España podrían mantener sus empleos y recibir el pago correspondiente, siempre y cuando juraran lealtad al nuevo gobierno independiente.

Los Tratados de Córdoba, significaron el reconocimiento oficial de la independencia y establecieron condiciones para la formación de un gobierno provisional y redacción de una Constitución.

IV). Constitución de 1822, el Estatuto del Imperio: Agustín de Iturbide convertido en emperador de México, su gobierno fue efímero. Para 1823, ante la presión política, Iturbide abdicó y se proclamó la República. Se promulgó una primera constitución en 1824, que estableció una república federal y adoptó el nombre oficial de Estados Unidos Mexicanos.

La Constitución de 1822 y el Estatuto del Imperio⁵⁷, refieren a los documentos legales que estuvieron vinculados al breve periodo en el que Agustín de Iturbide se autoproclamó emperador de México. El significado de ambos consistió:

1). Constitución de 1822:

Agustín de Iturbide asumió un papel protagónico en la política; y en 1822, ante la falta de un consenso claro sobre la forma de gobierno para el país, Iturbide se proclamó a sí mismo emperador.

⁵⁷ ARIAS CASTRO, Tomás Federico. “Bicentenario de la Norma Constitucional Olvidada: El Reglamento Provisional Político del Imperio Mexicano de 1822-1823” Revista Estudios, Universidad de Costa Rica, febrero 2023. P. 2

A través de una Junta de Notables, se redactó la Constitución de 1822 para respaldar la monarquía y el establecimiento del Primer Imperio Mexicano. Estableció la figura del emperador y detalló la estructura de las instituciones imperiales, cuyas características claves fueron:

- a). Agustín de Iturbide fue coronado emperador con el nombre de Agustín I.
- b). Se estableció una monarquía hereditaria.
- c). La religión oficial fue la católica, excluyendo cualquier otra.
- d). Buscó consolidar la estabilidad política bajo el sistema monárquico.
- e). Estatuto del Imperio (Plan de Iguala revisado):

El Estatuto del Imperio, conocido también como el Plan de Iguala revisado, fue parte de los esfuerzos de Iturbide para consolidar su gobierno. En este documento, se modificó aspectos del Plan de Iguala original y de la Constitución de 1822. Buscó adaptar las instituciones para fortalecer el gobierno imperial y la posición de Iturbide como emperador:

- a). Estableció la figura del Consejo de Estado, conformado por nobles y altos funcionarios, para asesorar al emperador.
- b). Limitó el poder del Congreso y reforzó la autoridad del emperador.
- c). Buscó consolidar el gobierno imperial y mitigar posibles oposiciones.

El significado general de ambos documentos, reflejaban el intento de Agustín de Iturbide de establecer una monarquía en México, contraviniendo las aspiraciones republicanas de muchos actores independentistas. La rápida disolución del Primer Imperio Mexicano y abdicación de Iturbide en 1823, pusieron fin a la vigencia de estos documentos.

Estos eventos que resaltan las tensiones políticas y luchas ideológicas que marcaron el periodo inmediatamente posterior a la independencia de México, con diversas facciones debatiendo la forma de gobierno y la estructura política más adecuada para el país.

“(...) en el corto gobierno de Agustín de Iturbide se tuvo la idea

de elaborar una Constitución que normara la forma imperial monárquica, su organización y fundamento jurídico. El adalid de esta idea fue el publicista Juan Wenceslao Barquera, hombre multifacético, progresista, y conocedor de la teoría política europea, así como de su legislación y al cual se puede colocar en la línea de teóricos políticos que van desde Francisco Severo Maldonado a Tadeo Ortiz.

Inspiración e ideas de Barquera proceden de los ilustrados Montesquieu y Rousseau, pero también de los Lochke Martínez Marina y llega hasta Bentham Stahl y Savigny y muchos más, pero también interviene un conocimiento de la realidad política mexicana y de los principios propios de nuestro carácter que la nación señala”.⁵⁸

V). Congreso Constituyente de 1824: El Congreso Constituyente de 1824 fue convocado para redactar una constitución que estableciera las bases legales del nuevo país. Durante las deliberaciones, se discutieron diferentes modelos de gobierno, y finalmente se adoptó un sistema federal con división de poderes.⁵⁹ Su significado postula:

a). Establecimiento de la primera Constitución de corte federal: El principal propósito del Congreso Constituyente de 1824 fue redactar la primera constitución para México como una nación independiente.

b). Adopción del modelo federal: El Congreso optó por un modelo federal de gobierno, reflejando la diversidad geográfica y cultural del territorio mexicano. El modelo implicaba la creación de estados con autonomía en ciertos asuntos, junto con un gobierno central que tendría competencias específicas.

Ubicamos la doctrina de Jean Jacobo Rousseau, en materia de federalismo fue conocida entre los constituyentes mexicanos, curiosamente, para justificar los puntos de vista de los que simpatizaban con el sistema y de sus enemigos.⁶⁰

⁵⁸ VALADÉS, Diego y BARCELÓ ROJAS, Daniel A. *Examen retrospectivo del Sistema Constitucional Mexicano. A 180 años de la Constitución de 1824*. Allí véase DE LA TORRE VILLAR Ernesto. “La Constitución de 1824”. UNAM. México, 2005. pp. 2-11

⁵⁹ BARRAGÁN BARRAGÁN, José. Introducción al federalismo. La formación de los poderes. Departamento de Estudios e Investigaciones Jurídicas de la Universidad de Guadalajara. México, 1994. p. 143. “De la formación del Poder Legislativo Mexicano, desde el punto de vista constitucional, encontramos diversas etapas, teniendo su creación en la Suprema Junta Provisional Gubernativa de 1821, posteriormente el Primer Congreso Constituyente de 1822-1823, en la Junta Nacional Instituyente de fines de 1822 y principios de 1823, y finalmente en el Segundo Congreso Constituyente de 1823-1824, que le correspondió expedir el Acta Constitutiva de la Federación, así como la Constitución de 1824”.

⁶⁰ FERRER MUÑOZ, Manuel. *La formación de un Estado nacional en México. (El imperio y la república federal: 1821-1835)*. UNAM. México, 1995. pp. 154-155

c). División de poderes: Inspirado por los principios de la Ilustración y las experiencias de otras repúblicas, el Congreso Constituyente estableció la división de poderes en ejecutivo, legislativo y judicial.⁶¹ Este principio buscaba evitar la concentración de poder en una sola figura y garantizar el equilibrio y la separación de funciones.⁶²

d). Reconocimiento de derechos y libertades: La Constitución de 1824 incluyó una declaración de derechos que reconocía y protegía las libertades fundamentales de los ciudadanos, como la libertad de expresión, de culto, de asociación y el derecho a la propiedad. Este reconocimiento sentó las bases para la protección de los derechos individuales en el país.

e). Establecimiento de la figura del presidente: La Constitución de 1824 estableció la figura del presidente como el jefe del poder ejecutivo, con un mandato limitado. Este presidente sería elegido de manera indirecta por un Colegio Electoral.

f). Representación proporcional en el Congreso: La Constitución estableció el sistema de representación proporcional en el Congreso, permitiendo que la cantidad de diputados se determinara con base en la población de cada estado. Esto buscaba garantizar una representación más equitativa de la diversidad regional del país.

g). Influencia en constituciones posteriores: Aunque la Constitución de 1824 tuvo una vida relativamente corta, sus principios e ideas influyeron en las constituciones posteriores de México. Elementos como la división de poderes y la protección de derechos individuales se han mantenido en las sucesivas cartas magnas.

El Congreso Constituyente de 1824, tuvo un significado fundamental al establecer las bases legales y políticas para la joven república mexicana, influenciando la dirección que tomaría México en sus primeros años como nación independiente.

⁶¹ La Ilustración fue un movimiento cultural e intelectual que abogaba por la razón, la ciencia y la libertad, mientras que la Enciclopedia fue una obra clave de este período que buscaba compilar y difundir el conocimiento en una variedad de campos, con un enfoque crítico hacia las ideas tradicionales. Ambos jugaron un papel importante en la transformación de la mentalidad y la sociedad durante la Edad Moderna.

⁶² ARMENTA LÓPEZ, Leonel Alejandro. *La forma federal de estado*. UNAM. México, 2005. p. 52

VI). Influencia de Modelos Extranjeros: Los constituyentes se inspiraron en varias fuentes para redactar la constitución, incluyendo la Constitución de Cádiz de 1812 (una constitución española liberal), la Constitución de los Estados Unidos y otras experiencias republicanas.

Efectivamente, los constituyentes mexicanos que participaron en la redacción de la Constitución de 1824 se inspiraron en diversas fuentes para establecer los principios y la estructura de la nueva república. Algunas influencias destacadas incluyen:

Una de las características más destacadas de esta constitución fue su influencia de las constituciones de otros países, así como los ideales ilustrados que se promovían en ese momento.

En primer lugar, es importante destacar que la Constitución de 1824 estuvo fuertemente influenciada por la Constitución de los Estados Unidos. Los constituyentes mexicanos tomaron como referencia la estructura y los principios de gobierno de la constitución estadounidense, como la división de poderes y la protección de los derechos individuales. Esto reflejaba el interés de los líderes mexicanos por establecer un gobierno republicano y democrático en México.⁶³

Además de la influencia de la constitución estadounidense, la Constitución de 1824 también fue inspirada por las constituciones de otros países latinoamericanos, como la Constitución de Cádiz en España y la Constitución de Venezuela.

Estas constituciones promovían ideas ilustradas como la separación de poderes, la soberanía popular y la protección de los derechos humanos. Los constituyentes mexicanos incorporaron estas ideas en la Constitución de 1824 como una forma de garantizar un gobierno justo y equitativo para el pueblo mexicano.

En conclusión

La Constitución de 1824 fue una manifestación del deseo de los líderes mexicanos de establecer un gobierno basado en los principios ilustrados y en la experiencia de otras naciones.

⁶³ Emilio O. Rabasa, ha tratado de reconciliar la presencia de influencias tanto norteamericanas como españolas en la Constitución del 24, y Rabasa, no debería sorprendernos el hecho de que se adoptaran “*el gobierno federal, las relaciones de éste con los Estados federados y el sistema de ‘frenos y contrapesos’ entre los diversos poderes federales*” a semejanza de la Constitución de Filadelfia. Para Charles Hale XXX (o David Pantoja (2005), los constituyentes mexicanos siguieron fielmente la Constitución de Cádiz en la elaboración de la Constitución Federal de 1824. otros investigadores han adoptado una posición mucho más radical asegurando que ni siquiera el federalismo de la Constitución del 24 puede considerarse fruto directo de la influencia estadounidense. Para es-tos autores, la idea de que la Constitución del 24 había copiado el modelo estadounidense simplemente “derivó de las acusaciones de los centralistas [...] en el momento en que estaban empeñados en el cambio del sistema”. EISSA-BERROSO, Francisco A. *Mirando hacia Filadelfia desde Anáhuac. La Constitución estadounidense en el Congreso Constituyente mexicano de 1823-1824*. Política y gobierno Volumen XVII, número 1, I semestre de 2010. pp. 100-101

La influencia de las constituciones de otros países, como la de Estados Unidos, y los ideales ilustrados, como la división de poderes y los derechos individuales, fue clave en la redacción de esta constitución.

A través de este documento, México buscó establecer un gobierno republicano y democrático que garantizara la libertad y la justicia para sus ciudadanos. Su influencia más cercana, en:

a). Constitución de Cádiz de 1812: La Constitución de Cádiz, promulgada durante el breve periodo liberal en España conocido como el Trienio Liberal, sirvió como modelo para varias repúblicas latinoamericanas recién independizadas. Su influencia se reflejó en la adopción de principios como la división de poderes y la garantía de derechos individuales.

b). Constituciones de Estados Unidos: La experiencia de los Estados Unidos, especialmente su Constitución de 1787 y la Declaración de Derechos, también fue una influencia importante. Elementos como la república federal, la división de poderes y la protección de derechos individuales tuvieron un impacto en la Constitución mexicana de 1824.

c). Constitución Francesa de 1791: La Revolución Francesa y la Constitución de 1791, que estableció la Primera República Francesa, también inspiraron a los constituyentes mexicanos. La idea de una república democrática y la necesidad de limitar el poder del monarca fueron consideraciones relevantes.

d). Principios ilustrados: Las ideas de la Ilustración, que abogaban por la razón, la libertad y la igualdad, influyeron en los constituyentes. Estos principios se reflejaron en la inclusión de derechos individuales y en la búsqueda de limitar el poder gubernamental para evitar abusos.

e). Ideas de los líderes independentistas: Las experiencias y las ideas de los líderes independentistas mexicanos, como Miguel Hidalgo, José María Morelos y Agustín de Iturbide, también influyeron en la redacción de la Constitución. La búsqueda de una república independiente y la protección de los derechos de los ciudadanos eran temas centrales en sus discursos y escritos.

La Constitución de 1824 reflejó, por lo tanto, una síntesis de esas influencias, adaptadas al contexto mexicano y a las circunstancias particulares de la época. Aunque la Constitución de 1824 tuvo una vida relativamente corta debido a los conflictos políticos en México, sus principios influyeron en la evolución posterior de la estructura constitucional del país.

Pero en esencia, la Constitución del 24 se gestó en un contexto de lucha por la

independencia y búsqueda de un modelo de gobierno, que reflejara los principios republicanos y federales. Su redacción estuvo influenciada por los eventos históricos de la época y por las ideas políticas de la Ilustración:

I). *Fue la primera carta magna de México como nación independiente.* Hecho que la convierte en un hito histórico y en un símbolo de la consolidación del país como república soberana.

II). *Sistema Federal:* La Constitución de 1824 estableció un sistema federal para México, dividiendo el país en estados y territorios, cada uno con su propia autonomía y gobierno local. Este modelo buscaba equilibrar el poder central y otorgar cierta autonomía a las regiones.

III). *División de Poderes:* Inspirada en los principios de la Ilustración y la experiencia de otros países, la Constitución de 1824 estableció la división de poderes en ejecutivo, legislativo y judicial. Este principio buscaba evitar la concentración de poder en una sola figura y garantizar un gobierno más equitativo.

IV). *Reconocimiento de Derechos Individuales:* La Constitución de 1824 incluyó una declaración de derechos que reconocía y protegía las libertades fundamentales de los ciudadanos, como la libertad de expresión, de culto, de asociación y el derecho a la propiedad. Este reconocimiento sentó las bases para la protección de los derechos individuales en el país.

V). *Influencia en Constituciones Posteriores:* Aunque la Constitución de 1824 tuvo una vida relativamente corta (fue abolida en 1835), sus principios e ideas influyeron en las constituciones posteriores de México. Elementos como la división de poderes y la protección de derechos individuales han sido recurrentes en las cartas magnas que le siguieron.

VI). *Impacto en la Identidad Nacional:* La Constitución de 1824 contribuyó a la definición de la identidad nacional mexicana al establecer los principios sobre los cuales se basaría la organización del país. Ayudó a solidificar la idea de México como una república federal y democrática.

Aunque fue posteriormente sustituida por otras, su legado perdura en la historia de México como un hito fundamental en la construcción de su sistema político y legal.

Fuentes de investigación

- 1). ARIAS CASTRO, Tomás Federico. “*Bicentenario de la Norma Constitucional Olvidada: El Reglamento Provisional Político del Imperio Mexicano de 1822-1823*” Revista Estudios, Universidad de Costa Rica, febrero 2023.
- 2). ARMENTA LÓPEZ, Leonel Alejandro. *La forma federal de estado*. UNAM. México, 2005.
- 3). AVILÉS URQUIZA, Rogelio. *Derecho Constitucional I*. Red. Tercer Milenio. México, 2012.
- 4). AGUILAR RIVERA, José Antonio. “*La redención democrática: México 1821-1861*”. Revista Historia Mexicana número 273. México, 2019.
- 5). BARRAGÁN BARRAGÁN, José. *Introducción al federalismo. La formación de los poderes*. Departamento de Estudios e Investigaciones Jurídicas de la Universidad de Guadalajara. México, 1994.
- 6). BARRAGÁN BARRAGÁN, José. *El federalismo mexicano. Visión histórico constitucional*. UNAM. México, 2007
- 7). CAMPBELL ARAUJO, Héctor Guillermo. “*La Autonomía de las Entidades Federativas*”. BIO LEX Revista Jurídica del Departamento de Derecho UNISON URC, Academia de Derecho Administrativo, Tercera Época Año 4. No. 6/ Enero-junio 2012
- 8). CANELA MORALES, Luis A y STROBEL, Héctor (Coord.). *Los Tratados de Córdoba. La Consumación de la Independencia*. Bicentenario de su conmemoración 1821-2021. Secretaría de Cultura; INEHRM, Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el Colegio de Veracruz. México, 2021
- 9). CAÑIZARES-ESGUERRA, Jorge. *How to write the history of the New World: histories, epistemologies, and identities in the eighteenth-century*. Atlantic World, Stanford University Press, Stanford, 2001.
- 10). CARBONELL, Miguel y SALAZAR, Pedro. *División de Poderes y Régimen Presidencial en México*. UNAM. México, 2006.
- 11). CÁRDENAS GRACIA, Jaime. “*México a la luz de los modelos federales*”. Boletín Mexicano de Derecho Comparado, nueva serie, año XXXVII, número 10, mayo-agosto 2004.

- 12). CARRILLO PRIETO, Ignacio. Cuestiones jurídico-políticas de la ilustración. Una lectura actual. UNAM. México, 2011.
- 13). CARPIZO, Jorge y MADRAZO, Jorge. *Derecho Constitucional*. UNAM. México, 1991.
- 14). CÓRDOBA DEL VALLE, Enrique. *El federalismo mexicano, evolución y prospectivas*. Editora del Gobierno del Estado de Veracruz. México, 2004.
- 15). CORONADO, Mariano. *Elementos de Derecho Constitucional Mexicano*. Escuela de Artes y Oficios del Estado. Taller de Tipografía. Guadalajara, Jalisco, 1899.
- 16). CHINCHILLA, Perla. *Del Plan de Iguala a los Tratados de Córdoba*. Secretaría de Cultura, INEHRM. serie estampas de la independencia. México, 2021.
- 17). DEL CASTILLO VELAZCO, José María. *Apuntamientos para el Estudio del Derecho Constitucional Mexicano*. Imprenta del Gobierno en Palacio. México, 1871.
- 18). EISSA-BERROSO, Francisco A. *Mirando hacia Filadelfia desde Anáhuac. La Constitución estadounidense en el Congreso Constituyente mexicano de 1823-1824*. Política y gobierno Volumen XVII, número 1, I semestre de 2010.
- 19). FERRER MUÑOZ, Manuel. *La formación de un Estado nacional en México. (El imperio y la república federal: 1821-1835)*. UNAM. México, 1995.
- 20). FERRER MUÑOZ, Manuel. “*Apuntes sobre la historia del congreso en México*”. Intervenciones del autor en el Seminario de Derecho Constitucional y Parlamentario del nuevo milenio (segunda generación), organizado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México y la LVII Legislatura de la H. Cámara de Diputados.
- 21). GANTÚS, Fausta; GUTIÉRREZ, Florencia; HERNÁNDEZ CHÁVEZ, Alicia y LEÓN, María del Carmen. “*La Constitución de 1824. La consolidación de un pacto mínimo*”. Secuencia no. 78. México sep./dic. 2010.
- 22). GUERRERO FLORES, David y RUIZ HAM, Emma Paola. *El país en formación*. Instituto Nacional de Estudios Históricos de las revoluciones de México. México, 2012.
- 23). GUDIÑO PELAYO, José de Jesús, et all (Coordinadores). *Curso de Derecho Constitucional*. SCJN. México, 1991.
- 24). GUZMÁN PÉREZ, Moisés. “*El Movimiento Trigarante y el fin de la guerra en Nueva España (1821)*”. Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura. Vol.41 no. 2. Bogotá July/Dec. 2014.

- 25). HERREJÓN PEREDO, Carlos y SAUCEDO ZARCO, Carmen. *Guadalupe Victoria. Documentos*. INEHRM-Secretaría de Educación Pública. México, 2012.
- 26). Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México. *Episodios históricos de la Guerra de Independencia*. INEHRM. Clásicos de la Independencia. Tomo I. México, 2022.
- 27). LABASTIDA, Horacio. *Las Constituciones de México*. UNAM. Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales Vol. 16 Núm. 62. México, 1970.
- 28). LEMPÉRIÈRE, Annick. *El paradigma colonial en la historiografía latinoamericanista*. p. 17. Disponible en sitio web: chrome-extension://efaidnbnmnibpcajpcglclefindmkaj/https://historiapolitica.com/datos/biblioteca/monarquia_lamperiere.pdf
- 29). LÓPEZ SOLDEVILLA, Jerónimo, “Ilustración e independencia en Nueva España. La construcción de la identidad”. Tesis Doctoral. Universidad de las Palmas de Gran Canaria, Departamento de Ciencias Históricas. 2009
- 30). MARQUET GUERRERO, Porfirio. *La estructura constitucional del Estado Mexicano*. UNAM- Instituto de Investigaciones Jurídicas. México. 1975.
- 31). N. BOROVKOV, Anatoly. “Colonización y Anexión de Texas”. Revista IBEROAMÉRICA del Instituto de Latinoamérica de la Academia de Ciencias de Rusia (ILA ACR). Moscú, 2017.
- 32). PAOLI BOLIO, José Francisco. *Constitucionalismo en el siglo XXI. A cien años de la aprobación de la Constitución de 1917*. Senado de la República, LXIII Legislatura; Secretaría de Cultura; Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México e IIJ-UNAM. México, 2016.
- 33). RODRÍGUEZ, Ramón. *Derecho Constitucional. Escrito para servir de texto a los alumnos del Colegio Militar*. Imprenta en la Calle del Hospicio de San Nicolás, núm. 18. México, 1875.
- 34). RUIZ, Eduardo. *Derecho Constitucional*. Tipografía de Aguilar e Hijos. Escuela Nacional de Jurisprudencia. 2ª edición corregida y condensada. México, 1902.
- 35). RUIZ MASSIEU, José Francisco. *Cuestiones de Derecho Político (México-España)*. UNAM. México, 1993.
- 36). SOTO REYES GARMENDIA, Ernesto. “Federalismo, sociedad y globalidad: los retos del porvenir”. Universidad Autónoma Metropolitana. Revista Política y Cultura

núm. 25. México, 2006

37). TECUANHUEY SANDOVAL, Alicia. “Resignificando el origen y fundamentos del federalismo mexicano”. p. 47; en *200 años del Pacto Federal: significado, actualidad y perspectivas*. Senado de la República e Instituto Belisario Domínguez. México. SFE

38). TORRES MALDONADO, José Eduardo y GÓMEZ NOLASCO, Gisela. “Revolución y Constitución. Estudio crítico de la ingeniería constitucional de las cartas magnas de 1824, 1857 y 1917 de México”. Revista Alegatos, número 75, mayo-agosto 2010.

39). TORRES RENTERÍA, Jesús Enrique. *Historia del recuerdo y el olvido. Reinterpretación de la memoria histórica sobre la intervención estadounidense en México (1846-1848) a través de la perspectiva historiográfica mexicana y estadounidense*. Revista El Hilo Rojo. Universidad Iberoamericana. Vol. 1, núm. 1, enero - agosto. México, 2021.

40). VALADÉS, Diego y BARCELÓ ROJAS, Daniel A. *Examen retrospectivo del Sistema Constitucional Mexicano. A 180 años de la Constitución de 1824*. Allí véase DE LA TORRE VILLAR Ernesto. “La Constitución de 1824”. UNAM. México, 2005

41). VALADÉS, Diego y CARBONELL, Miguel. *El proceso constituyente mexicano. A 150 años de la Constitución de 1857 y 90 de la Constitución de 1917*. Allí véase a MÁRQUEZ, Daniel. *La Constitución de 1857, libertad e institucionalidad*. UNAM. México, 2007.

42). ZICCARDI, Alicia. “El federalismo y las regiones: una perspectiva municipal”. Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. Revista Gestión y Política Pública, vol. XII, núm. 2, II semestre, México, 2003.

43). <https://www.gob.mx/publicaciones/es/articulos/historia-de-las-relaciones-internacionales-de-mexico-1821-2010-vol-5-europa?idiom=es>

